



MENDOZA, 27 JUN 2017

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el artículo 6° inciso b) de la resolución N° 1963/16-C.S. (Calendario Académico), que regula lo dispuesto en el artículo 86° del Estatuto Universitario.

Por ello,

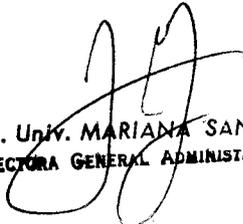
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTICINCO (25) de julio de 2017, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **368**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO